

Expte. Gestiona nº: 1917/2022

REQUERIMIENTO – PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS COOP- CIF F12963930

En relación con el expediente de contratación “LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA OFICINA TÉCNICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN, EN MATERIA DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA “.

Al ser Vd. la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa **seleccionada en tercer lugar, para el lote 3**, por la presente, se le requiere para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el envío de la presente y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la documentación justificativa indicada a continuación.

1. La documentación justificativa sobre **APTITUD, CAPACIDAD Y SOLVENCIA** exigida en **el pliego de cláusulas administrativas particulares**, o bien, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (**ROLECE**), y en su caso, las certificaciones u otra **solvencia específica** exigida en el pliego.

Si se hubiera exigido en el pliego, deberán presentar la documentación acreditativa de los **MEDIOS A ADSCRIBIR** a este contrato, siempre y cuando no se hayan presentado con anterioridad para su valoración como criterio de valoración del mismo.

2. Alta del **IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** acompañado en su caso, del justificante del último recibo pagado. En el caso de tener concedida una exención en el impuesto se adjuntará dicha resolución o una declaración responsable.

3. Está Administración comprobará que **NO TIENE DEUDAS** con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Diputación Provincial de Castellón.

Les recomendamos que se aseguren de que no son personas deudoras y, en su caso, abonen las deudas en que puedan haber incurrido desde la presentación de su oferta, puesto que estamos ante un supuesto de Prohibición para contratar.

4. **FICHA DE MANTENIMIENTO** de terceras personas debidamente cumplimentado, firmado y sellado por su entidad bancaria (puede encontrar el modelo tipo en <https://www.dipcás.es/es/subvenciones.html> pestaña “**NORMATIVA, MODELOS Y OTROS DOCUMENTOS**”)

5. En relación con el punto “Asignación de técnicos adicionales”, deberá presentar respecto de cada uno de los técnicos propuestos:



Expte. Gestiona nº: 1917/2022

- DNI
- Titulación o formación reglada que le acredita para formar parte del equipo adicional
- Indicar si forma parte de la plantilla de la empresa o es colaborador (Si es colaborador se deberá adjuntar la carta de compromiso de colaboración suscrita por el técnico colaborador y la empresa).

La constitución de la garantía definitiva tal y como consta en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, como requisito previo a la adjudicación y formalización de cada contrato derivado de este acuerdo marco y en la cuantía resultante de aplicar el 5% al importe de adjudicación excluido el IVA **se le requerirá al adjudicatario de cada uno de los trabajos en su momento.**

Si se observara **defectos u omisiones subsanables** en la documentación presentada, se comunicará a las personas interesadas, para su subsanación.

La documentación requerida será presentada mediante comparecencia en la **Sede Electrónica de ésta Diputación** con la firma electrónica de la empresa, (<https://dipc.as.sedelectronica.es/carpetaelectronica>; expte. gestiona nº: 1917/2022).

En caso de haber presentado ya la documentación social de la empresa a través de la Sede Electrónica de ésta Diputación (ROLECE, escrituras, CIF o DNI del apoderado) en algún otro expediente del Departamento de Contratación, deberán indicarlo mediante escrito en el que figure el número de expediente al cual fue aportada.

Si tienen alguna duda pueden consultar con el Servicio de Contratación tlf. 964359598.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que **la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento** del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En dicho supuesto, se procederá a recabar la misma documentación a la empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Castellón de la Plana, a fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente al margen)

